INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS
CD-CI-001-2025
Fecha: 12 de febrero de 2025

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. CD-CI-001-2025, bajo el propósito de contratar "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR "LA CASA DE LOS ARTESANOS" DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO".

El valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.779.355)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

La modalidad contractual que se adoptará en el presente Proceso de Contratación se sustenta en las normas que rigen esta clase de contratación estatal, tales como, por mencionar algunos, el literal c) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Si bien, por tratarse de una contratación directa, no es menester aplicarán factores de evaluación y ponderación, en el caso que nos ocupa ser efectuará la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la aprobación de la oferta presentada.

Con el cumplimiento de las exigencias de la capacidad jurídica, técnica y financiera el municipio podrá verificar que el oferente se encuentra en plena capacidad para la celebración y cabal ejecución del contrato que se pretende suscribir.

Atendiendo lo anterior, no resta importancia la exigencia del cumplimiento de unos requisitos mínimos para la selección del contratista y así garantizar que este tenga plena capacidad para la celebración del contrato que se pretende suscribir para la ejecución del objeto contractual.

Así las cosas, se hace necesaria la presente verificación de la oferta recibida por ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE, identificada con NIT. 901.433.941-2, representada legalmente por DANIEL EDUARDO RUIZ PÉREZ, identificado con el C.C. No. 1.102.836.863 de Sincelejo – Sucre.

La propuesta presentada se verificará teniendo en cuenta los criterios enunciados en el estudio previo y en la invitación a presentar oferta, ara determinar si la oferta cumple con las condiciones mínimas requeridas en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y financiera o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Propuesta	Presenta. **CUMPLE.**
Documento de identidad	Presenta. **CUMPLE.**
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE.**
Registro de Esquema Asociativo Territorial	Presenta. **CUMPLE.**
Certificado de existencia y representación legal	Presenta. **CUMPLE.** **Fecha de expedición:** 12/02/2025 - 14:55:12. **CUMPLE.** **Objeto:** La ASOCIACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionados con coordinación para el mejoramiento de la infraestructura municipal, la prestación de servicios públicos, el desarrollo de proyectos productivos, así como la mitigación del riesgo de desastres a través de la conservación y manejo ambiental responsable de ecosistemas y áreas protegidas. Para lograrlo se propone: 1. Prestar conjuntamente servicios públicos. 2. Cumplir funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional. 3. Ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación. - 4. Promover obras de fomento municipal que beneficien a los asociados y procurar su realización y explotación en forma colectiva. 5. Ejecutar u ordenar la ejecución de las obras proyectadas. 6. Procurar el desarrollo integral de sus territorios; en temas estratégicos como competitividad y desarrollo regional. 7. Celebrar contratos y negociarlos empréstitos necesarios. 8. Fomentar el desarrollo económico. 9. Orientar la tecnificación de las administraciones municipales. 10. Coordinar mediante planes reguladores el desarrollo urbano de los municipios asociados. 11. Elaborar planes de producción y comercialización rural. 12. Colaborar en la prestación de servicios de salud y servicios públicos esenciales en convenios con la policía, transito, control de drogas, etc. 13. Ofrecer servicios unificados de transporte; proyectos de reforestación; planes de vivienda de interés social y reforma urbana; cuerpo de bomberos. 14. Designar curadores urbanos; asistencia técnica rural y desarrollo agro empresarial. Para el desarrolló del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los municipios asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

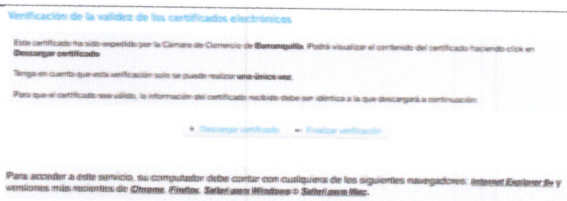
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

	Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN. 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA ASOCIACION. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Para celebrar contratos y negociar los empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus fines de acuerdo con el literal (j) del artículo 334 del decreto 1333 de 1986. 7. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 8. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 9. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN. 10. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 11. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION. 13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección."- Desarrollar toda actividad socio cultural, política, económica y ambiental que propendan por el desarrollo integral de la comunidad afrodescendientes, desarrollando programas y proyectos a la atención, y rehabilitación de esta comunidad. - Promover y apoyar programas de recreación, deportes, protección del medio ambiente, turismo, agropecuario, pesca, zootecnia y de asistencia técnica y administrativa y financiera, logística, organización y ejecución de eventos de cualquier naturaleza y todo lo que permita garantizar a la infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor y su entorno familiar en beneficiosas actividades - Contribuir al mejoramiento continuo y

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

	autosostenible de las comunidades afrodescendientes, ayuda a través de la entrega de elementos teóricos prácticos para la identificación de problemas y necesidades, asi como para la formulación, planeación y ejecución de programas y proyectos que permitan solucionarlos. - Desarrollo, diseño, fabricación, importación, distribución, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos y sistemas para la vigilancia, seguridad privada, redes y telecomunicaciones (incluida inalámbricas), procesamiento de señales, control de acceso, detección y control de incendios, generadores de energía, motores eléctricos, equipos de vigilancia de producción de energía y seguridad electrónica en general. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - El desarrollo, comercialización y mantenimiento de equipos de robótica, ensamblaje electrónico, subsistemas programables, controladores lógicos programables. - Construcción, realización, montaje, y mantenimiento de instalaciones eléctricas industriales, comerciales, residenciales; administración de instalaciones informáticas, redes de telecomunicaciones y cableado estructurado. - Prestación de servicios de DATA CENTER, DRONES, TELE GESTION y SMARTCITY, sistemas de informática (HARDWARE Y SOFTWARE), software avanzado, tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. - Diseño, ejecución, supervisión, interventoría y asesoría en proyectos de ingeniería eléctrica, civil, arquitectura, y áreas afines, incluyendo estudios, levantamientos planos y topográficos. - Comercialización al por mayor de partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones. Así como de materiales, equipos electrónicos, eléctricos, de construcción, ferreteros, y electrónicos; se incluye la representación de marcas nacionales e internacionales relacionadas. - Ejecución de obras civiles, urbanísticas, montajes eléctricos, mecánicos y obras complementarias, incluyendo infraestructuras para redes eléctricas y de telecomunicaciones, edificaciones, y proyectos inmobiliarios. - Prestación de servicios en los campos de las energías alternativas y/o renovables, incluyendo soluciones fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas, y demás relacionadas. - Desarrollo y prestación de servicios tecnológicos, incluyendo software, hardware, sistemas de información y comunicaciones, soluciones de automatización y robótica. - Promover, constituir y financiar sociedades con objetivos similares o complementarias, así como participar en asociaciones, comunidades y empresas de carácter civil o comercial, mixtas y públicas. - La Asociación podrá realizar todas aquellas operaciones y actividades conexas o complementarias que contribuyan al desarrollo de su objeto social, así como participar en asociaciones, convenios, consorcios, uniones temporales o sociedades o cualquier figura jurídica asociativa donde su objeto esté relacionado con las actividades económicas que desarrolle la sociedad. **CUMPLE.** **Validación código de verificación único: XQ5F16E1FF** – Verificado. **CUMPLE.**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

<table>
<tr><td></td><td>

Verificación de la validez de los certificados electrónicos

Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en Descargar certificado

Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar una única vez.

Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación.

Descargar certificado ← Finalizar verificación

Para acceder a este servicio, su computador debe contar con cualquiera de los siguientes navegadores: Internet Explorer 9+ y versiones más recientes de Chrome, Firefox, Safari para Windows o Safari para Mac.
</td></tr>
<tr><td>Autorización junta o asamblea socios</td><td>En los estatutos de la asociación se observa:

REPRESENTANTE LEGAL

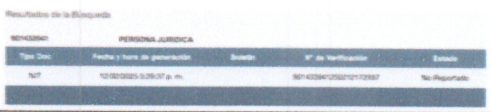
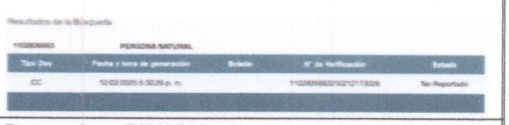
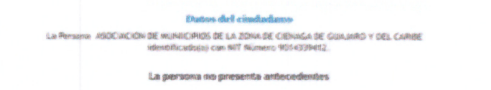
ARTÍCULO 27. Representante Legal.- Elección.- Este es elegido por la Junta Directiva, para periodos de (indique el número de años) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Representante Legal:

1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN.

2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION. Cuando éstos excedan de 20.000.oo SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva

3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN.</td></tr>
<tr><td>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</td><td>Presenta. CUMPLE.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Verificación de responsables fiscales. antecedentes disciplinarios y judiciales</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No.
901433941250212172937
</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No.
110283686325021217302 6
</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:

Datos del ciudadano
La Persona ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE CIENAGA DE GUAJARO Y DEL CARIBE identificado(a) con NIT Número 901433941 2.

La persona no presenta antecedentes</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **Datos del ciudadano** Señor(a) DANIEL EDUARDO RUIZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1102836 **El ciudadano no presenta antecedentes**
	Antecedentes judiciales del representante legal	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:25:54 AM horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1102836863 Apellidos y Nombres: **RUIZ PEREZ DANIEL EDUARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Verificación del certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación del RNMC, arrojando lo siguiente: Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 12/02/2025 10:02:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1102836863 . **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 1102836863 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir	
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente: Código Verificación: BZSATHYG23 **Registro REDAM** **Válido** El ciudadano identificado con CC 1102836863 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 31 enero 2025, 8:51 am VER PDF ACEPTAR	
Libreta militar	Presenta. **CUMPLE.**	

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

Registro único tributario - RUT	Presenta. **CUMPLE.**
Compromiso anticorrupción	Presenta. **CUMPLE.**
Compromiso transparencia	Presenta. **CUMPLE.**
Hoja de vida de la función pública	Presenta. **CUMPLE.**

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE, cumple con los requisitos de orden jurídico.

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	**CUMPLE**
Vigencia	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**
Equipo mínimo requerido	**CUMPLE**

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE, cumple con los requisitos de orden técnico.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero y organizacional de los mismos, se constató que:

REQUISITOS HABILITANTES

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		
Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en el RUP o documentos financieros que aporte el proponente, arrojando lo siguiente:		
INDICADOR	**PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a 1,27	20,19. **CUMPLE.**
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a 0,74	0,03. **CUMPLE.**
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a 0	132.6. **CUMPLE.**
Rentabilidad del patrimonio	Deberá ser mayor o igual a 0	1,09. **CUMPLE.**
Rentabilidad del activo	Deberá ser mayor o igual a 0	1,05. **CUMPLE.**

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE, cumple con los requisitos de orden financiero.

- **CONCLUSIONES:**

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene entonces que la propuesta presentada por **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE**, cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos, exigidos en el estudio previo que soporta el proceso de contratación, por lo tanto, el Secretario de Desarrollo Territorial recomienda al Señor alcalde municipal adjudicar el contrato derivado del respectivo proceso de contratación a ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE, identificada con NIT. 901.433.941-2, representada legalmente por DANIEL EDUARDO RUIZ PÉREZ, identificado con el C.C. No. 1.102.836.863 de Sincelejo – Sucre, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.779.355).

El presente informe se expide en el Municipio de Galapa, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GALAPA (Atl.)

Proyectó: Daniela López B. // Asesora Externa de Contratación.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa